



RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 06-2026 (S.L. 12/08/2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA DECANO/A Y VICEDECANO/A, PARA EL PERÍODO 2026–2031 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO

La comunicación oficial del Secretario de Facultad de que no se ha recibido ningún pedido de impugnación contra las candidatas presentadas para los cargos de Decanato y Vicedecanato.

Seguidamente el Presidente del TEI Ad Hoc, mociona la aprobación de las candidaturas de la Prof. Ada Concepción Vera Rojas con C.I N° 1.083.151, para el cargo de Decanato y de la Prof. Mgtr. María del Carmen García Agüero con C.I N° 1.227.425 para el cargo de Vicedecanato, a los efectos de dar continuidad con el proceso electoral según lo establecido.

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 05-2026 (S.L. 03/08/2026), "POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PARA DECANO/A Y VICEDECANO/A, PARA EL PERÍODO 2026–2031 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 04-2026 (S.L. 30/07/2026), "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 03, «POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A, PERÍODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN», EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIGNACIÓN DEL ESTAMENTO DE UNA ELECTORA EN EL PADRÓN DEFINITIVO"

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 03-2026 (S.L. 28/07/2026), "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A, PERÍODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 02-2026 (S.L. 20/07/2026), "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A, PERÍODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución TEI AD HOC N° 01-2026 (S.L. 17/07/2026), "POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A PERÍODO 2026-2031, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL CORRESPONDIENTE"

La Resolución CD FACSO N° 165, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

El artículo 35 de la Resolución C.S.U. N° 0286/21, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que transcrito dice: *El TEI ad hoc del Consejo Directivo publicará la resolución de aprobación de candidaturas conforme con lo establecido en el calendario electoral. Dicha resolución será publicada en la página web del TEI ad hoc del Consejo Directivo, a la cual se accederá a través del sitio web de la Facultad respectiva y será exhibida en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad respectiva, y de las Filiales en la fecha establecida en el calendario electoral.*



RESOLUCIÓN TEI AD HOC N° 06-2026 (S.L. 12/08/2026)

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO/A Y VICEDECANO/A EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°. - APROBAR, la candidatura de la Prof. Ada Concepción Vera Rojas con C.I N° 1.083.151, para el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031.

Art. 2°. - APROBAR, la candidatura de la Prof. Mgtr. Maria del Carmen García Agüero con C.I N° 1.227.425, para el cargo de Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031.

Art. 3°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario del Tribunal Independiente Ad Hoc
del Consejo Directivo



Prof. **SANTIAGO CABALLERO BRITOS**
Presidente del Tribunal Independiente Ad Hoc
del Consejo Directivo